

**Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-21132-19-1152-2021

1152-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,719.6
Muestra Auditada	93,706.5
Representatividad de la Muestra	87.0%

Respecto de los 4,370,307.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, que ascendieron a 107,719.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 93,706.5 miles de pesos, que significaron el 87.0% de los recursos asignados a dicho ente.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL  
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitió normas generales en materia de control interno para evaluar su diseño, implementación y eficacia.</li> <li>Formalizó códigos de ética y de conducta aplicables al municipio de San Martín Texmelucan los cuales son de observancia obligatoria a todo el personal de la institución y se difundieron mediante oficio y carteles.</li> <li>Dispuso de mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, tal como un buzón de quejas, tanto físico como electrónico y línea telefónica.</li> <li>Estableció un Comité de ética y de conducta del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>Su reglamento interior, estatuto orgánico y manual de organización establecen las atribuciones y funciones del personal que interviene en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> <li>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, cuenta con un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.</li> <li>Estableció un Comité municipal de adjudicaciones y un Comité de obras para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> <li>Estableció un Comité de obras públicas y servicios relacionados.</li> <li>Estableció un reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de San Martín Texmelucan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene un Plan de Desarrollo Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, 2018-2021, en el que se establecen los objetivos y metas de la institución.</li> <li>Mediante el programa presupuestario estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un Comité de administración de riesgos.</li> <li>No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.</li> <li>No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales.</li> <li>No implantó un plan de mitigación y administrar los riesgos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con diversos sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>Contó con un Comité de tecnologías de la información del municipio de San Martín Texmelucan.</li> <li>Contó con licencias y contratos para el funcionamiento, mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución tales como del sistema contable gubernamental y sistema de control de inventarios.</li> <li>Contó con el Manual de políticas y lineamientos de seguridad informática para los usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un programa de adquisiciones de equipos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, transparencia y acceso a la información pública, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>Contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de operaciones para sistemas informáticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</li> <li>No aplicó una evaluación de control interno y de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>Se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</li> <li>Se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.</li> </ul>

**FUENTE:** Cuestionario de control interno aplicado Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, la cual de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Puebla para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, recibió de la SPF del estado de Puebla la totalidad de los recursos que le fueron asignados del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 107,719.6 miles de pesos de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado.

### **Integración de la información financiera**

4. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, registró contablemente los ingresos y egresos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, los cuales se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo, y cumplen con los requisitos fiscales; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y mediante la verificación de la totalidad de comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Las cifras que se presentaron en los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 reportadas por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en su Cuenta Pública 2020 respecto al momento contable pagado son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos fondo, toda vez que no se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

6. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, integró la información financiera del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones.

#### **Destino de los recursos**

7. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, recibió recursos por 107,719.6 miles de pesos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 114.0 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 107,833.6 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 no generó rendimientos financieros, por lo que el disponible no se modificó. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 107,833.6 miles de pesos y pagó 105,721.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 98.0% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 107,833.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles, como se muestra a continuación:

## EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
<b>Comprometidos y pagados</b>							
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>							
Obligaciones financieras	7	57,114.0	56,113.6	57,114.0	53.0		
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	1	1,241.3	931.0	1,241.3	1.2		
Descargas de aguas residuales	1	2,049.5	1,537.1	2,049.5	1.9		
Mantenimiento de infraestructura	10	3,484.1	3,194.9	3,484.1	3.2		
Seguridad Pública <sup>1/</sup>	16	34,767.7	34,767.6	34,767.7	32.2		
Otros requerimientos	14	9,177.0	9,177.0	9,177.0	8.5		
<b>Totales (A)</b>	<b>49</b>	<b>107,833.6</b>	<b>105,721.2</b>	<b>107,833.6</b>	<b>100.0</b>		
<b>No comprometidos o no pagados</b>		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>		
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	2,112.4	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Totales (B)</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,112.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>		
<b>Disponible (A + B)</b>	<b>49</b>	<b>107,833.6</b>	<b>107,833.6</b>	<b>107,833.6</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

1/ El destino del recurso para el rubro de seguridad pública incluye 21,167.4 miles de pesos para servicios personales.

Respecto de lo anterior, se determinó que no existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 ni intereses generados en el primer trimestre de 2021 pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

8. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, destinó de los 107,833.6 miles de pesos de recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, el 53.0% para el pago de obligaciones financieras, 1.2% para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto

de agua, 1.9% para descargas de aguas residuales, 3.2% para mantenimiento de infraestructura, 32.2% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y 8.5% para otros requerimientos.

9. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, afectó los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, por 3,290.8 miles de pesos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se comprobó que dispone de la documentación comprobatoria y justificativa de la retención solicitada por la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del Estado de Puebla.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

10. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

11. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, remitió al Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron publicados en la página oficial del municipio; sin embargo, no coincidió con la información reportada a sus habitantes y a la SHCP.

La Presidencia Municipal y la Contraloría Municipal, de San Martín Texmelucan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación mediante los oficios números HASMT-PM-008/2022, de fecha 06 de enero de 2022 y HASMT/CM-015/2022, de fecha 12 de enero de 2022, respectivamente, que justifica y aclara lo observado.

#### **Obra pública**

12. Con la revisión de una muestra de seis expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, adjudicó y contrató dichas obras de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso del dictamen debidamente justificado y los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la revisión de una muestra de seis expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, a cargo del

Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, se constató que las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos; y en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas, y formalizadas mediante los convenios correspondientes; asimismo, se verificó que las obras estuvieron finiquitadas y recibidas conforme a la normativa.

**14.** Con la verificación física a los conceptos susceptibles de revisar de una muestra de cinco expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, por un importe de 2,535.2 miles de pesos, que representa el 72.8% del total de recursos por 3,484.1 miles de pesos, se comprobó que dichas obras se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras están concluidas y en operación; asimismo, los anticipos otorgados al cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos se garantizaron mediante las fianzas correspondientes y se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

**15.** El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la realización de obra pública en la modalidad de administración directa.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**16.** Con la revisión de una muestra de auditoría a los expedientes técnicos unitarios de 12 contratos de adquisiciones y servicios ejecutadas por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 8,614.8 miles de pesos, se comprobó que se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; en los casos de excepción, se dispuso del dictamen debidamente justificado; asimismo, se constató que están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se hallaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

**17.** Con la revisión y verificación física a una muestra de auditoría de dos expedientes técnicos unitarios de adquisiciones ejecutadas por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 2,544.0 miles de pesos, se constató que se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato y que, en los casos aplicables, los anticipos otorgados fueron amortizados; además, se verificó el acta de entrega-recepción de bienes y se encuentran funcionando y en operación.

### **Obligaciones financieras y deuda pública**

**18.** El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 17,739.9 miles de pesos para cubrir el pago de amortizaciones de las obligaciones financieras derivadas del contrato de prestación de servicios, para la ejecución del “Proyecto municipal de eficiencia energética en alumbrado público de San Martín Texmelucan Puebla 2020”; asimismo, se constató que previo a la contratación se contó con la autorización de la legislatura local, la obligación se inscribió en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado y se destinó a inversión pública productiva, en cumplimiento de la normativa.

**19.** El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, pagó 39,374.1 miles de pesos para cubrir adeudos de ejercicios anteriores, recursos que fueron presupuestados, registrados en su contabilidad y corresponden a compromisos efectivamente contraídos, devengados y que se destinaron a los fines del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

### **Seguridad pública (servicios personales)**

**20.** El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 21,167.4 miles de pesos por concepto de nóminas del personal de seguridad pública, de los cuales, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en su presupuesto de egresos municipal.

**21.** Se comprobó que en las nóminas del personal de seguridad pública pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de San Martín, Puebla, no realizó pagos a personal que causara baja temporal o definitiva, o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**22.** Se constató que en las nóminas del personal de seguridad pública pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, los pagos realizados se encuentran soportados en las nóminas correspondientes al personal adscrito a seguridad pública, las cuales disponen de la documentación y firmas con las que se acreditó la recepción del pago por parte de los empleados; asimismo, se verificó que se realizaron las retenciones de impuestos y aportaciones de seguridad social, las cuales enteró a las instancias correspondientes.

**23.** El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de personal contratado por honorarios.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 93,706.5 miles de pesos, que representó el 87.0% de los 107,719.6 miles de pesos transferidos al Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 98.0% del disponible, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

De igual forma, se registraron incumplimientos en las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo no mostraron congruencia entre la información reportada a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la información financiera del cierre del ejercicio fiscal 2020; la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a los objetivos y metas del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, destinó de los recursos pagados el 53.0% para obligaciones financieras, 1.2% para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, 1.9% para descarga de aguas residuales, 3.2% para mantenimiento de infraestructura, 32.2% para seguridad pública y 8.5% para otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Analizar 24-Ene-2022

036

Vol. 0201

000043

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
06 ENE 2022  
2:31-d  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO



- Lic. Cruz

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO HASMT-PM-008/2022

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
07 ENE 2022  
AUDITORIA ESPECIAL  
DEL GASTO FEDERALIZADO

ASUNTO: Se remite información requerida  
por auditoria 1152-DS-GF  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
10 ENE 2022  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

**MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO**  
AUDITOR ESPECIAL DEL  
GASTO FEDERALIZADO  
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con relación a la observación preliminar de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2020, auditoría núm. 1152-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y en particular me refiero a la siguiente:

Núm. Del resultado: 11  
Procedimiento Núm.: 5.2 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

**Descripción del Resultado:** De la revisión a la información contenida en la página de transparencia oficial del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla y la contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se comprobó que la remitió al Gobierno del estado de Puebla, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultado obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, que publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet <http://gog.puebla.gob.mx/recursos-federales>, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF del ejercicio 2020; sin embargo, se comprobó que no existió congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y la SHCP, en cumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, 37 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 57 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 85 y 107, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto se remite la siguiente información: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; el Municipio de San Martín Texmelucan en tiempo y forma realizó la captura de información de los componentes, ejercicio del gasto, destino e indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el tercer y cuarto trimestre del 2020.

Con la dependencia se remite captura de pantalla (Anexo 3) donde se aprecia que el 09 de octubre de 2020 vía correo electrónico a [bienestar.rt@gmail.com](mailto:bienestar.rt@gmail.com), se remitieron los tres componentes del FORTAMUN correspondientes al tercer trimestre, validando solo 1 Indicador (Porcentaje de avance en las metas).

Asimismo se remite captura de pantalla (Anexo 4) donde se aprecia que el 15 de enero de 2021 vía correo electrónico a [bienestar.rt@gmail.com](mailto:bienestar.rt@gmail.com), se remitieron los tres componentes del FORTAMUN correspondientes al cuarto trimestre, validando solo 1 Indicador (Índice de dependencia financiera).

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
10 ENE 2022  
**RECIBIDO**  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO



Gobierno de la Ciudad de  
San Martín Texmelucan 2021-2024  
Blvd. Xicotencatl 612, C.P. 74000  
Teléfono: (248) 109 53 00

1 CD



Es importante señalar que los componentes de destino del gasto, Ejercicio de gasto e indicadores fueron validados por la secretaria de bienestar del Estado de Puebla en el informe Definitivo.

Para ser más específico de la captura de información trimestral se integra el siguiente detalle acompañado de los reportes correspondientes:

Egresos FORTAMUNDF			
FORTAMUNDF	Egresos acumulados reportados en SRFT	validado por la secretaria de Bienestar del Estado de Hacienda	Fecha de captura de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
1er Trimestre 2020 (acumulado enero-marzo 2020) (Anexo 1)	15,907,477.75	Validado y publicado	3 de abril de 2020
2do Trimestre 2020 (acumulado enero-junio 2020) (Anexo 2)	39,134,053.00	Validado y publicado	15 de julio de 2020
3er Trimestre 2020 (acumulado enero-septiembre 2020) (Anexo 3)	58,643,168.60	Validado y publicado parcial	9 de octubre de 2020
4to Trimestre 2020 (acumulado enero-diciembre 2020) (Anexo 4)	105,627,289.16	Validado y publicado parcial	15 de enero de 2021
1er Trimestre 2021 (acumulado enero-marzo 2021)	2,236,373.58	NO SE REMITE	
Informe Definitivo (enero-diciembre 2020 y enero-marzo 2021) (Anexo 5)	107,863,662.74	Validado y publicado	16 de junio de 2021
Total reportado	107,863,662.74		

Por lo anterior, remito a Usted en un disco compacto certificado, la siguiente información:

No.	ASUNTO	FECHA SOLICITUD	SOLICITA	INFORMACIÓN REQUERIDA
1	Solicitud de información auditoría 1152-DS-GF	11/11/2021	Lic. Catalina Cuellar García	Publicaciones en el periódico oficial del estado de los informes trimestrales reportados en el GRTF a la GIICP en los 3 niveles (proyecto, financiero e indicadores), para los cuatro trimestres y el informe definitivo del ejercicio fiscal 2020.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**UNIDOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA**  
**A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**  
  
**MARÍA NORMA LAYÓN AARÓN**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C.c.p. Nadia Elizabeth Olvera Rendón, Contralora Municipal. Para su conocimiento.  
 José Javier Gregorio Pérez Hernández, Tesorero Municipal. Mismo fin.  
 Julio César Toxqui Toxqui, Director General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Mismo fin.  
 Luis Juan Hemida Uscanga, Director de Contabilidad. Mismo fin.  
 Archivo.

GPL / MCCM



Gobierno de la Ciudad de  
**San Martín Texmelucan 2021-2024**  
 Blvd. Xicoténcatl 612, C.P. 74000  
 Teléfono: (248) 109 53 00



Jol.0286

CONTRALORIA MUNICIPAL  
OFICIO HASMT/CM- 015/2022  
ASUNTO: Se remite oficio de alcance sobre la información requerida por auditoría 1152-DS-GF

047

LIC.MARCIANO CRUZ ANGELES  
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE.



Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted, y en alcance a mi similar HASMT-PM-008/2022 entregado a usted con fecha 6 de enero del presente año y derivado de la observación preliminar de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2020, auditoría núm. 1152-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y en particular me refiero a la siguiente:

Núm. Del resultado: 11  
Procedimiento Núm.: 5.2 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

Descripción del Resultado: De la revisión a la información contenida en la página de transparencia oficial del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla y la contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se comprobó que la remitió al Gobierno del estado de Puebla, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultado obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, que publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF del ejercicio 2020; sin embargo, se comprobó que no existió congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y la SHCP, en cumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, 37 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 57 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 85 y 107, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto se remite la siguiente información: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; el Municipio de San Martín Texmelucan en tiempo y forma realizó la captura de información de los componentes, ejercicio del gasto, destino e indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el tercer y cuarto trimestre del 2020.

INCUSE  
200



Como evidencia se remite captura de pantalla (**Anexo 3**) donde se aprecia que el 09 de octubre de 2020 via correo electrónico a [bienestar.rti@gmail.com](mailto:bienestar.rti@gmail.com), se remitieron los tres componentes del FORTAMUN correspondientes al tercer trimestre, validando solo 1 Indicador (**Porcentaje de avance en las metas**).

Así mismo se remite captura de pantalla (**Anexo 4**) donde se aprecia que el 15 de enero de 2021 via correo electrónico a [bienestar.rti@gmail.com](mailto:bienestar.rti@gmail.com), se remitieron los tres componentes del FORTAMUN correspondientes al cuarto trimestre, validando solo 1 Indicador (**Índice de dependencia financiera**).

Es importante señalar que los componentes de destino del gasto, Ejercicio de gasto e indicadores fueron validados por la secretaria de bienestar del Estado de Puebla en el informe Definitivo.

Para ser más específico de la captura de información trimestral se integra el siguiente detalle acompañado de los reportes correspondientes:

Egresos FORTAMUNDF			
FORTAMUN DF	Egresos acumulados reportados en SRFT	validado por la secretaria de Bienestar del Estado de Hacienda	Fecha de captura de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
1er Trimestre 2020 (acumulado enero-marzo 2020) ( <b>Anexo 1</b> )	15,907,477.75	Validado y publicado	3 de abril de 2020
2do Trimestre 2020 (acumulado enero-junio 2020) ( <b>Anexo 2</b> )	39,134,063.00	Validado y publicado	15 de julio de 2020
3er Trimestre 2020 (acumulado enero-septiembre 2020) ( <b>Anexo 3</b> )	58,643,168.80	Validado y publicado parcial	9 de octubre de 2020
4to Trimestre 2020 (acumulado enero-diciembre 2020) ( <b>Anexo 4</b> )	105,627,289.16	Validado y publicado parcial	15 de enero de 2021
1er Trimestre 2021 (acumulado enero-marzo 2021)	2,236,373.58	NO SE REMITE	
Informe Definitivo (enero-diciembre 2020 y enero-marzo 2021) ( <b>Anexo 5</b> )	107,863,662.74	Validado y publicado	16 de junio de 2021
Total reportado		<b>107,863,662.74</b>	

En relación a la diferencia determinada entre los pagos considerados en los estados de cuenta y el monto de los ingresos obtenidos por \$107,863,662.74; se anexa a continuación la documentación que soporta la información para solventar dicha observación en tiempo y forma, ya que en ella se detallan los montos y conceptos, que integran la diferencia por \$15,880,518.37. Adicionalmente se envía la información respaldo.





Por lo anterior, remito a Usted en dos discos compactos certificados, la siguiente información:

No.	ASUNTO	INFORMACIÓN REQUERIDA
1	Solicitud de información auditoría 1152-DS-GF	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. POLIZAS 1152-DS-GF 2020 15,880,518.37. (carpeta de archivos)</li> <li>2. SOLVENTACION INFORMACION SRFT TEXMELUCAN. (carpeta de archivos)</li> <li>3. ESTADOS DE CUENTA 1152 SOLVENTA DIF. (.pdf)</li> <li>4. OFICIO ASF -1152 SOLVENTA DIF. (.pdf)</li> <li>5. PAPELES DE TRABAJO SOLVENTA DIF. (.pdf)</li> <li>6. PAPELES DE TRABAJO SOLVENTA DIF. (.xlsx)</li> </ol>
2	Solicitud de información auditoría 1152-DS-GF	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. OFICIO DE SOLVENTACION SRFT. (carpeta de archivos)</li> <li>2. 3ER TRIM2020. (carpeta de archivos)</li> <li>3. 4TO TRIM2020. (carpeta de archivos)</li> <li>4. INFORME DEFINITIVO 2020. (carpeta de archivos)</li> <li>5. Captura pantalla envio 3er Trimestre 2020. (.xlsx)</li> <li>6. Captura pantalla envio 4to Trimestre 2020. (.xlsx)</li> <li>7. CONCILIACION SRFT-BANCOS. (.xlsx)</li> <li>8. FICHA INFORMATIVA. (.docx)</li> </ol>

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
¡UNIDOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA!  
A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

CONTRALOR  
MUNICIPAL

*Nadia Elizabeth Olivera Rendón*  
NADIA ELIZABETH OLIVERA RENDÓN  
CONTRALORA MUNICIPAL



C.c.p. José Javier Gregorio Pérez Hernández, Tesorero Municipal. Mismo fin.  
Julio César Toxqui Toxqui, Director General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Mismo fin.  
Luis Juan Hermida Uscanga, Director de Contabilidad. Mismo fin.  
Archivo.

GPL /gsf



Gobierno de la Ciudad de  
**San Martín Texmelucan 2021-2024**  
Blvd. Xicoténcatl 612, C.P. 74000  
Teléfono: (248) 109 53 00

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, todas del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.